

## **BASES Y CONDICIONES - OBRAS NACIONALES YA ESTRENADAS**

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires convoca a obras nacionales estrenadas para participar del 13 Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA), que será del 22 de enero al 2 de febrero de 2020.

La inscripción estará abierta hasta el 8 de julio del 2019 inclusive, y se realizará a través de este formulario.

### **PRIMERA. Los participantes.**

Podrán presentarse espectáculos de teatro, danza, performance y multidisciplinares que hayan sido estrenados dentro del territorio nacional entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2019 inclusive, y que hayan sido realizados por creadores que residan en Argentina.

Podrán participar obras creadas por uno o más autores, aunque en todos los casos la presentación deberá ser realizada por una sola persona.

Podrán inscribirse obras que hayan sido beneficiadas con subsidios otorgados por organismos dedicados al fomento y la promoción de la actividad teatral.

No podrán inscribirse obras que hayan sido producidas por salas teatrales públicas. Si podrán inscribirse obras que hayan sido co-producidas o subsidiadas por salas teatrales públicas.

### **SEGUNDA. Material requerido.**

1) Para participar de la convocatoria se deberá completar el formulario de inscripción online alojado en la web [buenosaires.gob.ar/festivales](http://buenosaires.gob.ar/festivales) hasta el 8 de julio del 2019 inclusive, mediante el cual se deja constancia, en carácter de declaración jurada, que la obra fue estrenada en el período mencionado en la cláusula primera.

2) Se deberá incluir un link a *youtube* o *vimeo* con el registro audiovisual de la obra completa. No hay restricciones en cuanto a puesta de cámaras, montaje y edición final. Se deberá incluir contraseña en el caso de existir.

3) Es excluyente la presentación de la autorización de Argentores que habilite al elenco a representar el texto. En caso de coincidir la identidad del/la director/a y el/la autor/a del proyecto, puede adjuntarse la constancia de registro del texto y/o coreografía en Argentores o Propiedad Intelectual. Por consultas sobre esta documentación, por favor contactar a la sociedad de autores correspondiente.

### **TERCERA. Jurado.**

El jurado de esta sección estará integrado por Mónica Berman, Alina Ruiz Folini, Natasha Ivannova y el director artístico del Festival, Federico Irazábal.

La evaluación contemplará calidad artística de las propuestas y su representatividad nacional y de género.

Los resultados se comunicarán a partir del 2 de septiembre a través de la página web [buenosaires.gob.ar/festivales](http://buenosaires.gob.ar/festivales) y redes de Festivales de Buenos Aires.

El jurado tendrá la posibilidad de tomar decisiones sobre las cuestiones no contempladas en estas bases y condiciones.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

## **CUARTA. Funciones**

La obra deberá tener disponibilidad para realizar estas 3 funciones (2 abiertas al público y 1 exclusiva para el MERCADO/FIBA) sin excepción entre el 22 de enero y el 2 de febrero. El Festival determinará las fechas y horarios de las funciones, las cuales pueden estar repartidas a lo largo de la duración completa del Festival.

La participación en el Festival implica formar parte del MERCADO/FIBA. Lo cual conlleva realizar una función exclusiva para dicha sección, así como también acceso a ronda de negocios y distintos encuentros fomentados por el Festival para generar cruces entre programadores internacionales y artistas argentinos.

El texto de la obra deberá estar subtulado al inglés en las funciones destinadas al MERCADO/FIBA. El Festival podrá traducir el texto en el caso de que la compañía no lo tenga traducido previamente. Asimismo, el Festival proveerá el dispositivo de proyección y subtulado para dichas funciones.

En el caso de obras representadas fuera de CABA y Gran Buenos Aires, el Festival contemplará traslado ida y vuelta desde la ciudad de origen a Buenos Aires, hospedaje y alquiler de sala para la ejecución de las funciones y se evaluarán en conjunto con el Festival las necesidades técnicas.

## **QUINTA. Sala**

Las compañías podrán proponer la sala para la representación de sus funciones, lo cual será definido en forma conjunta con la producción del Festival.

Estará a cargo del Festival el alquiler de la sala elegida en conjunto con la compañía en el caso de que esta sea de índole privada y/o independiente.

## **SEXTA. Aceptación de bases y condiciones.**

La inscripción a la presente convocatoria implica expreso consentimiento y conformidad con todo lo dispuesto en estas bases y condiciones por parte de cada persona que integre al grupo/compañía de cada obra participante.

Para más información o consultas, comunicarse a [nacionales.fiba@gmail.com](mailto:nacionales.fiba@gmail.com)